Ministerio Público

ADENDA Nº 02, DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 25/2016 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS – AD REFERÉNDUM" ID N° 301.980.

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L., con RUC Nº 8002987-9**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, domiciliada en la Avda. Madame Lynch e/ Arturo Alsina, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Felipe Aghemo,** con Cédula de Identidad N° **389.027**, denominadas individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda Nº 2 de Ampliación del Contrato N° 25/2016 **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS – AD REFERÉNDUM"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 25/2016.

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 25/2016 resultante de la Licitación Pública Nacional N° 01/2016 **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS – AD REFERENDUM",** hasta el 30 de junio de 2017, según Resolución FGE N° 7297 de fecha 30 de diciembre de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa **CONTRATISTA** deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la cláusula 9 del contrato N° 25/2016 y la nueva obligación contraída a través de la presente, con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente Adenda de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 25/2016, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Felipe Aghemo
FELIPE AGHEMO S.R.L.

Felipe Aghemo SRL